

## ORDENANZA Nº 11444

## Visto:

La presentación efectuada mediante Nota M-370 L 72, de fecha 26 de agosto de 2022, por la Sra. Martínez Marisa Gabriela, DNI Nº: 35.700.380, domiciliada en Barrio 192 Viviendas, Manzana Nº 2118, Casa Nº 862, de esta ciudad, solicitando la condonación de la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de O.S.M y T.G.I.

## Considerando:

Que, a través del expediente referenciado en el visto, la Sra. Martínez, solicita la condonación de la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de Tasa General Inmobiliaria y Servicio de Obras Sanitarias Municipal, correspondiente a su única vivienda familiar ubicada en Barrio 192 viviendas Casa Nº 862, identificada mediante Partida Nº 149649, adjuntando la documentación correspondiente para la tramitación administrativa.

Que, de acuerdo a los informes y constancias agregadas en las actuaciones administrativas promovidas por la Sra. Martínez, surge con claridad que la contribuyente no se encuentra en condiciones socio-económicas de asumir las obligaciones tributarias municipales pendientes de cumplimiento.

Que, se corrobora lo anteriormente señalado con la verificación efectuada por la Licenciada en Trabajo Social, que se desempeña en la órbita del H.C.D, la cual expresa "que se mantiene la entrevista con la Sra. Martínez, la cual manifiesta que es empleada municipal de planta, que tiene certificado nacional de discapacidad (CUD) diagnostico Ceguera en ambos ojos miopía degenerativa, que mantiene a su hija que está cursando sus estudios en la ciudad de Paraná y que está haciendo tratamiento muy costoso en la ciudad de La Plata. Con los ingresos que percibe solo alcanzan a cubrir las necesidades básicas, es por ello solicito se otorgue la condonación de la deuda en concepto de T.G.I. y O.S.M. a fin de que la Sra. Martínez pueda seguir abonando".

Que, este Departamento de Regularización Fiscal, aplicando un criterio de justicia considera que el peticionante debe cumplir con la carga pública Municipal de acuerdo a su capacidad económica.

Sistema Digesto Página 1 de 3



#### Por Ello:

# EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION DEL URUGUAY SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1º: Otorgar de forma excepcional, a la Sra. Martínez Marisa Gabriela, DNI Nº: 35.700.380, la quita de multas e intereses sobre la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de T.G.I y O.S.M, correspondiente a la Partida 149649, del inmueble ubicado en Barrio 192 Viviendas, Manzana Nº 2118, Casa Nº 862, de ciudad.

Artículo 2º: Otorgar de forma excepcional, a la Sra. Martínez Marisa Gabriela, DNI Nº: 35.700.380, un plan de pago de doce (12) cuotas iguales y consecutivas, una vez quitados los intereses y multas, por la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de TGI y OSM, correspondiente a la Partida 149649, del inmueble ubicado en Barrio 192 Viviendas, Manzana Nº 2118, Casa Nº 862, de ciudad.

**Artículo 3º:** Lo dispuesto en el Art. 1º y 2º de la presente se establece conforme a la Ordenanza Nº 7266.

Artículo 4º: Notificar de la presente a la Sra. Martínez Marisa Gabriela, DNI Nº: 35.700.380, en el domicilio de Barrio 192 Viviendas, Manzana Nº 2118, Casa Nº 862, de esta ciudad, mediante la oficina de notificaciones del Departamento Ejecutivo Municipal.

Artículo 5º: Registrese, comuniquese, publiquese y archivese.

Dado en la Sala de Sesiones Juan Domingo Perón del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a los 02 días del mes de mayo del año 2024.-Fdo. Fdo.: Rossana Sosa Zitto -Presidenta- Dr. Facundo Mayoraz Díaz. Secretario-.

Sistema Digesto Página 2 de 3



CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 13 de mayo de 2024.- Por recibido en el día de la fecha. Conste.-

Mirta Susana Parejas Jefa Depto. Digestos

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 14 de mayo de 2024.

# POR CUANTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, ha sancionado la presente Ordenanza.-

# POR TANTO:

Téngase por Ordenanza Nº 11.444 de ésta Municipalidad .- Registrese, Comuniquese, Publiquese y Archivese.-

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO
Presidente Municipal
Oscar Alberto Noir
Secretario de Gobierno

Sistema Digesto Página 3 de 3